Reunión Grupo de Trabajo de la Ley de Cuerpos Penitenciarios

(16/11/2020)

En el día de ayer hemos continuado la reunido del pasado 11 de noviembre, por videoconferencia, todas las organizaciones sindicales representativas con la Administración.

Nos quedamos pendientes de debatir el artículo dedicado a la **promoción interna** de los diferentes Cuerpos Penitenciarios. La Administración ha hecho una redacción genérica, que no concreta de modo alguno el derecho a la promoción interna. Las organizaciones sindicales defendemos que el sistema sea el concurso-oposición y que haya una reserva mínima de plazas para la promoción interna. La Administración nos traslada que con la promoción interna restringida no se gana empleo público, aumentando el déficit estructural y que cada año hay personal que aprueba el proceso selectivo del Cuerpo Especial de IIPP y renuncia, quedando sin cubrir el puesto que se convoca, por lo que consideran necesario abrir el turno libre en el cuerpo Especial, e incrementarlo en el Cuerpo Superior de Técnicos.
Se acuerda mejorar esa redacción genérica y acotar este derecho a la promoción interna.

Con respecto al **Grupo B**, las organizaciones sindicales volvemos a reiterar que la fórmula de acceso que propone la Administración no vale, que es necesario incluir en el proyecto de Ley la posibilidad de convalidación de la formación teórico-práctica especializada que imparte IIPP. Sin titulación no hay pase y que hay que reducir el número de años de desempeño de servicios mínimo en la escala básica. La Administración va a seguir trabajando en la redacción.

La **Funcionarización del Trabajo Social**. Para CCOO, la **funcionarización del personal de IIPP** es más que una demanda laboral, es una propuesta estratégica ya que por tener un vínculo de contratado laboral la tasa de reposición de efectivos se reduce al 50%, mientras que si fueran funcionarios se incrementaría hasta el 100% ó más. En el caso concreto, de trabajo social, CCOO le traslada a la Administración que la gestión de penas y medidas alternativas a la prisión se asumió sin incrementos de plantilla aumentando las cargas de trabajo y que la consolidación del Medio abierto pasa por incrementar el número de efectivos de trabajo social, donde tienen un papel protagonista.

Igualmente, **CCOO exigió la inclusión de los TMAES ocupacionales y deportivos en el proceso de funcionarización**. Defendimos que el tratamiento penitenciario está enmarcado dentro del Art.9 del TREBEP, es una función reservada a la condición de funcionario y que todos los profesionales que trabajan en la intervención y reinserción social de las personas condenadas deben tener la misma relación jurídica única. La Administración no está cerrada a la inclusión.

En el proyecto de Ley se va a incluir una disposición que regule el **régimen transitorio del personal sanitario**, a la espera de que se produzca la transferencia a las Comunidades Autónomas como prevé la

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 915 398 261 ● Fax 914 670 753
www.prisiones.ccoo.es
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es
Telegram: https://t.me/CCOO_Prisiones

Ley 16/2003, de 28 de mayo. La Administración propone eliminar la especialidad medicina de familia, reduciendo la titulación de acceso a estas plazas al grado universitario en medicina.

Para CCOO esto supone precarizar aún más las condiciones laborales del personal facultativo y hacer inviable cualquier proceso de transferencia ya que en la Sanidad Pública y en la normativa comunitaria se exige la especialidad para trabajar. Hacer más atractivos los puestos pasa por la mejora de sus retribuciones. No podemos seguir haciendo parches.

La Administración se compromete a entregar un borrador de redacción de articulado sobre retribuciones y la segunda actividad, a la que haremos aportaciones y las organizaciones sindicales redactaremos un borrador de propuesta sobre “relaciones laborales”.

Os seguiremos informando.

Madrid, a 17 de noviembre de 2020 Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 915 398 261 ● Fax 914 670 753
www.prisiones.ccoo.es
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es
Telegram: https://t.me/CCOO_Prisiones